

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/18293				
A:	09 SEP				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Oficio N° 487

VALPARAISO, 5 de septiembre de 1991

14.253

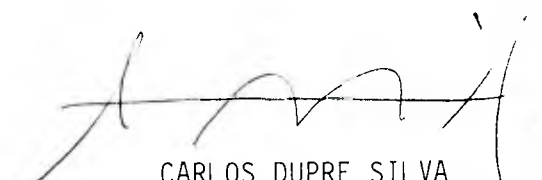
A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA


La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha pedido a esta Presidencia dirigir oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece diversas normas relativas a reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, cuyo plazo vence el 12 del presente.

El proyecto se encuentra en estudio en dicha Comisión, y ha quedado postergado su despacho en atención a que se planteó la conveniencia de formularle varias indicaciones que son de iniciativa de V.E., las que aún no han sido recibidas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento a V.E.

Dios guarde a V.E.


CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario Acc. de la Cámara de Diputados